

[Seguinos en facebook](#)

[NOTIVIDA](#), Año XXI, N° 1294, 30 de junio de 2022

Senado de la Nación

SE SANCIONÓ LA NUEVA LEY DE SIDA

Las personas con SIDA o hepatitis viral podrán jubilarse con 50 años de edad y 20 de aportes, antes podrán gozar de una pensión no contributiva vitalicia.

Con 60 votos positivos y uno negativo el del misionero Humberto Schiavoni (presidente del bloque del PRO) el Senado le dio sanción definitiva a la nueva Ley de Sida ([C.D.- 2/22](#)) que contaba con al aval de Diputados desde el pasado 5 de mayo ([Notivida N° 1287](#)).

El proyecto aprobado declara de “**interés público nacional**” la respuesta integral e intersectorial a la infección por VIH, las Hepatitis Virales, la Tuberculosis y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Es decir, “los medicamentos, vacunas, procedimientos y productos médicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y cura” “serán de acceso universal, oportuno y gratuito”, en el ámbito público y en el privado.

Las personas con SIDA o hepatitis viral podrán **jubilarse con 50 años de edad y 20 de aportes**. Si están en condiciones de vulnerabilidad, desde los 18 años gozarán de una **pensión no contributiva vitalicia** compatible con otros beneficios sociales.

Se **prohibirá** la oferta y la realización de la **prueba diagnóstica** de VIH, Hepatitis Virales y otras ITS en los exámenes médicos preocupacionales y se le garantizará a los enfermos la estabilidad laboral, **no se los podrá despedir o suspender. Habrá sanciones para los infractores.**

Se creará una **Comisión Nacional de VIH, Hepatitis Virales, Tuberculosis e ITS**, integrada por funcionarios y miembros de organizaciones que trabajan en la temática. También un **Observatorio Nacional sobre Estigma y Discriminación por VIH, Hepatitis Virales e ITS** en la órbita del INADI para “visibilizar, documentar, disuadir y erradicar las vulneraciones a los derechos humanos de las personas afectadas”.

El debate en el recinto

Pablo **Yedlin** (FdT, Tucumán): “En Argentina hay 140.000 personas que conviven con el virus del SIDA, por año se detectan 4.500 nuevos casos” aseguró, y como miembro informante describió el proyecto en discusión.

Mario **Fiad** (UCR, Jujuy): adelantó su voto favorable, pero consideró que esta ley llega tarde. “Los pacientes tienen que recurrir a la justicia para exigir el cumplimiento de las leyes” afirmó, y mencionó normas en las que la reglamentación había tardado varios años, entre ellas la Ley del chagas (15 años) y la de Prevención del suicidio (6 años).

Silvina **García Larraburu** (FdT, Río Negro): sostuvo que la actual Ley de Sida, pionera en su momento, se centraba en un paradigma médico, mientras que la nueva ley tiene un “enfoque de derechos humanos y perspectiva de género”.

Nora **Giménez** (Fdt, Salta): mencionó a “Orgullo Salta”, una agrupación que viajó desde su provincia para acompañar la sanción de la Ley. “Esta ley amplía derechos”. “La población con VIH ha sido estigmatizada e invisibilizada”.

Silvia **Sapag** (FdT, Neuquén): habló de la “desolación” de los que reciben un diagnóstico positivo y de la conmoción que provoca decidir si se comunica o se oculta, porque “están muy estigmatizados los que tienen VIH”.

Ma. Eugenia **Catalfamo** (FdT, San Luis): leyó una carta de los jóvenes LGBT de su provincia que narra una historia personal y exige la sanción de la ley.

Sandra **Mendoza** (FdT, Tucumán): “Esta ley es una reparación histórica para todas las personas que sufrieron discriminación por VIH”. “Nadie contrae esta enfermedad porque quiere, el virus lo sorprende”. “Esta ley va a hacer una sociedad más justa y solidaria”.

Ma. Eugenia **Duré** (FdT, Tierra del Fuego): “Estamos hablando de ampliación de derechos”. “Con esta ley se van a salvar vidas todos los días”. “Se va a terminar el laberinto del terror que atraviesan los que tiene este virus y va a haber más estado para todas, todos y todes”.

[NOTIVIDA](#), Año XXI, Nº 1294, 30 de junio de 2022

Editora: Lic. Mónica del Río

Página web: www.notivida.org

Email: notivida@hotmail.com

Para suscribirse al boletín [ingrese aquí](#)

Citando la fuente y el autor, se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos contenidos en cada número del boletín